



# Asamblea General

Distr. limitada  
22 de diciembre de 2003  
Español  
Original: inglés

## Quincuagésimo octavo período de sesiones Tema 121 del programa

### Proyecto de resolución

### Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

#### A

#### Consignaciones presupuestarias para el bienio 2004-2005

*La Asamblea General*

*Resuelve que, para el bienio 2004-2005:*

1. Se aprueben, por la presente resolución, unas consignaciones por valor total de 3.160.860.300 dólares de los EE.UU. que se destinarán a los fines siguientes:

<i>Sección</i>	<i>En miles de dólares EE.UU.</i>
Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	58 504,4
2. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias	535 380,5
<b>Total del título I</b>	<b>593 884,9</b>
Título II. Asuntos políticos	
3. Asuntos políticos	239 595,4
4. Desarme	18 048,2
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	86 124,2
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	5 484,4
<b>Total del título II</b>	<b>349 252,2</b>
Título III. Justicia y derecho internacional	
7. Corte Internacional de Justicia	31 537,9
8. Asuntos jurídicos	38 707,5
<b>Total del título III</b>	<b>70 245,4</b>



<i>Sección</i>	<i>En miles de dólares EE.UU.</i>
Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo	
9. Asuntos económicos y sociales	137 739,4
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	4 231,9
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	9 344,0
12. Comercio y desarrollo	106 241,8
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	23 472,2
14. Medio ambiente	10 530,1
15. Asentamientos humanos	15 536,2
16. Prevención del delito y justicia penal	9 392,8
17. Fiscalización internacional de drogas	20 006,9
<b>Total del título IV</b>	<b>336 495,3</b>
Título V. Cooperación regional para el desarrollo	
18. Desarrollo económico y social en África	95 617,0
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	66 644,0
20. Desarrollo económico y social en Europa	50 196,8
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	80 804,0
22. Desarrollo económico y social en Asia occidental	52 480,4
23. Programa ordinario de cooperación técnica	42 871,5
<b>Total del título V</b>	<b>388 613,7</b>
Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	
24. Derechos humanos	56 794,5
25. Protección y asistencia a los refugiados	56 731,9
26. Refugiados de Palestina	33 851,8
27. Asistencia humanitaria	23 292,3
<b>Total del título VI</b>	<b>170 670,5</b>
Título VII. Información pública	
28. Información pública	155 869,9
<b>Total del título VII</b>	<b>155 869,9</b>
Título VIII. Servicios de apoyo comunes	
29. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo	516 168,9
<b>Total del título VIII</b>	<b>516 168,9</b>
Título IX. Supervisión interna	
30. Supervisión interna	23 227,2
<b>Total del título IX</b>	<b>23 227,2</b>

<i>Sección</i>	<i>En miles de dólares EE.UU.</i>
Título X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	22 990,2
32. Gastos especiales	79 455,1
<b>Total del título X</b>	<b>102 445,3</b>
Título XI. Gastos de capital	
33. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación	58 651,3
<b>Total del título XI</b>	<b>58 651,3</b>
Título XII. Contribuciones del personal	
34. Contribuciones del personal	382 270,7
<b>Total del título XII</b>	<b>382 270,7</b>
Título XIII. Cuenta para el Desarrollo	
35. Cuenta para el Desarrollo	13 065,0
<b>Total del título XIII</b>	<b>13 065,0</b>
<b>Total general</b>	<b>3 160 860,3</b>

2. Se autorice al Secretario General a transferir créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. El total neto de los créditos previstos en las diversas secciones del presupuesto por concepto de trabajos de imprenta por contrata se administre como un solo concepto bajo la dirección de la Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas;

4. Además de las consignaciones aprobadas en el párrafo 1 *supra*, se consigne la suma de 125.000 dólares para cada año del bienio 2004-2005 con cargo a los ingresos acumulados en el Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones que se hagan conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan.

## **B** **Estimaciones de ingresos para el bienio 2004-2005**

*La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el bienio 2004-2005:

1. Se aprueben las siguientes estimaciones de ingresos no procedentes de las cuotas de los Estados Miembros, por valor total de 415.291.800 dólares de los EE.UU., que se desglosan a continuación:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>En miles de dólares EE.UU.</i>
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	386 491,7
2. Ingresos generales	24 043,2
3. Servicios al público	4 756,9
<b>Total de las secciones de ingresos</b>	<b>415 291,8</b>

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, de la venta de productos estadísticos, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de la administración de los garajes, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones, no previstos en las consignaciones de créditos, se imputen a los ingresos derivados de esas actividades;

## C

### **Financiación de las consignaciones para el año 2004**

#### *La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el año 2004:

1. Las consignaciones presupuestarias por valor de 1.580.430.150 dólares de los EE.UU., que corresponden a la suma de la mitad de las consignaciones de 3.160.860.300 dólares aprobadas para el bienio 2004-2005 por la Asamblea General en el párrafo 1 de la resolución A *supra* más los 76.909.100 dólares correspondientes al incremento de las consignaciones revisadas para el bienio 2002-2003 que aprobó la Asamblea General en sus resoluciones 57/311, de 18 de junio de 2003, y 58/\_\_\_ A, de \_\_\_ de diciembre de 2003, se financien de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, según se detalla a continuación:

a) 8.007.450 dólares, resultantes de restar a la cifra de 14.400.050 dólares, que constituye la mitad neta de las estimaciones de ingresos no procedentes de las contribuciones del personal aprobadas para el bienio 2004-2005 en la resolución B *supra*, la cifra de 6.392.600 dólares correspondiente a la disminución de los ingresos no procedentes de las contribuciones del personal previstos para el bienio 2002-2003;

b) 1.649.331.800 dólares, correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con su resolución 58/1 B, de \_\_\_ de diciembre de 2003, relativa a la escala de cuotas para el año 2004;

2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan de la cifra total de 213.298.950 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, según se detalla a continuación:

a) 193.245.850 dólares, que constituyen la mitad de las estimaciones de ingresos procedentes de contribuciones del personal aprobadas para el bienio 2004-2005 en la resolución B *supra*;

b) Más 20.053.100 dólares, que corresponden al incremento de los ingresos procedentes de contribuciones del personal para el bienio 2002-2003 aprobados por la Asamblea en su resolución 58/\_\_\_, de \_\_\_ de diciembre de 2003.

---